INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" ID N° 390.960

Asunción, 10 de Agosto de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" ID N° 390.960.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 21 del Acta de Directorio N° 1448/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	16 -PRODUCTOS QUÍMICOS.
NUMERO DEL PAC:	390.960
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 2.143.335.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 152/2021	Gs. 731.414.530.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" - PLURIANUAL. -
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF 30
Resolución N° 21 del Acta de Directorio N° 1448/2021 de fecha 19 de mayo de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" ID N° 390.960.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 08 de julio de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MATERPRIM COM. E IND.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.143.335.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 124.612.500 **Vigencia de la Póliza:** De 8/07/2021 a 25/10/2021, 109 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MATERPRIM COM. E IND.	215	1648274	SI

No se han realizado observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MATER PRIM COM. E IND. S.R.L
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE (1)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1648274

Lic. Sandra E. Paularo de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 735/2021 de fecha 21/05/2021 se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta por 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 25/09/2021. En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 22/07/2021, siendo las 12:28 horas acompañando lo solicitado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO con ID: 390960								MATER PRIM COM.E IND. S.R.L	
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47101610-9999	Hipoclorito de calcio	Kilogramos	BOLSA	99.690	DODHIA	INDIA	21.500	**2.143.335.000**
								Precio Total	**2.143.335.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma del participante:

En virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que todos los precios cotizados por la firma **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 681/2021 de fecha 13/07/2021 a MATER PRIM COM E IND. S.R.L:

- *Listado mínimo de un 3(tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas). Indicando en nombre de la Institución Públicas y/o privada, actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/07/2021 siendo las 08:35 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 735/2021 de fecha 21/07/2021 a MATER PRIM COM E IND. S.R.L:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicional al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 25/09/2021.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 22/07/2021 siendo las 12:28 horas, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	MATER PRIM COM.E IND. S.R. L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N° 301733
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19(**) (personas físicas o jurídicas, accionistas, directores, socios, gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos. (**)	CUMPLE A. I. N° 842 del 20/08/2020
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Certificado N° 4270116853838
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 381/2021 de fecha 08 de julio 2021, la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1472701; 1472718; 1472705; 1472711 y 1472721-.

Por otra parte, según Constancia SFP N° 1472715 la Sra. **ROSA EUGENIA DEL VECCHIO MELZER con C.I N° 1.352.611**, cuenta con Registro en la Institución **FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS**, con Cargo **PROFESOR TITULAR**, Vinculo **PERMANENTE**, mes/año **2021;** también registra datos en la misma Institución **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (FCQ), con** Cargo **PROFESOR TITULAR – BOTÁNICA (F) - 2DO SEMESTRE 2021,** Vinculo **PERMANENTE, mes/año 05/2021.-**

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;".*

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de Instituciones Oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Técnica".*

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **MATERPRIM COM. E IND. S.R.L.** con RUC N° 80006980-3 no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros: HERMINIO POTRO DEL VECCHIO con C.I. N° 292.650, ROSA EUGENIA DEL VECCHIO con C.I. N° 1.352.611, FRANCISCO HERMINIO DEL VECCHIO con C.I. N° 1.352.609, LIZA DAMIANA DEL VECCHIO con C.I. N° 1.352.626 ni PEDRO MAX DEL VECCHIO con C.I. N° 1.352.615.

Por lo expuesto, la firma **MATERPRIM COM. E IND. S.R.L.** se encuentra habilitada al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: MATER PRIM. COM. E IND. S.R. L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	39.642.948.639	52.797.659.365	52.572.179.479	10,73	CUMPLE
	pc	3.334.695.809	6.858.692.178	4.173.910.564		
	R=	**11,89**	**7,70**	**12,60**		
Endeudamiento	pt	3.334.695.809	6.858.692.178	4.173.910.564	0,09	CUMPLE
	at	42.371.930.885	56.760.178.671	57.330.760.704		
	R=	**0,08**	**0,12**	**0,07**		
Rentabilidad	ut	7.953.152.332	11.477.962.263	4.909.468.765	0,81	CUMPLE
	c	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
	R=	**0,80**	**1,15**	**0,49**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años.***

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	MATER PRIM COM. E IND. S.R. L
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	
1) Balance General y cuadro de Estados de Resultados de los años (2017; 2018; 2019) para contribuyente del IRACIS.	**CUMPLE**
2) Formulario 106 de los últimos (2018; 2019) para contribuyentes del IRP.	N/A
3) Formulario 104 de los últimos (2018; 2019) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
4) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2018; 2019).-	N/A

Lic. Sandra E. Pogliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Planificación de Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación sección Muestras y Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Experiencia Requerida y Capacidad Técnica se ha procedido a verificar las muestras, experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA CCC-GO Nº 082/2021

A : *GERENCIA DE OPERACIONES*

De : COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD

Ref. : *INFORME TECNICO – LPN N° 07/2021 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO - PLURIANUAL" ID N° 390.960.*

Fecha : *23/07/2021*

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación de Evaluación, en el marco de la ***LPN N° 07/2021 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO - PLURIANUAL" ID N° 390.960***, con el objeto de presentar el **INFORME TECNICO** correspondiente al presente llamado, solicitado en la comunicación interna UOC-CEO N° 658/2021 de fecha 08/07/2021.

Se adjunta en sobre cerrado el **INFORME TECNICO** y el informe del análisis químico realizado a la muestra de hipoclorito de calcio.

Atentamente.

Lic. Quim. J. Guillermo Palmer
Jefe de Ptta. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AP
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD – GERENCIA DE OPERACIONES
PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA CCC-GO Nº 082/2021

INFORME DE TECNICO DE CUMPLIMIENTO

Informe Técnico Correspondiente al oferente **MATERPRIM COM. E IND.**

DOCUMENTOS	MATERPRIM COM. E IND.
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**
1- Demostrar la experiencia en la adquisición de reactivos químicos y/o productos químicos para el tratamiento de agua con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años fiscales cerrados (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019)., Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2- Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o privadas). Indicando el nombre de la institución pública y/o privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
1- Autorización del fabricante: El oferente que ofrezca suministrar en virtud a la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante y/o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE
2- Declaración jurada de que el oferente cuenta con capacidad para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en el Cronograma de entregas.	CUMPLE
3- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación, el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Lic. Quím. J. Guillermo Palmer
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. Marín
Encargado de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD - GERENCIA DE OPERACIONES
PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la

COMUNICACIÓN INTERNA CCC-GO Nº 082/2021

MUESTRA PARA ANALISIS	MATERPRIM COM. E IND. RESULTADOS DE ANALISIS	EVALUACION
e) Criterios de evaluación a ser considerados: Todas las muestras presentadas serán objeto de análisis en el laboratorio de la Unidad Control de Calidad de la ESSAP S.A. por profesionales técnicos del área para cada caso, y será verificado que el producto que cumpla las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, considerando el Parámetro de Evaluación: Pureza = % de Cloro activo > 65%.	70,08 % Cloro activo	CUMPLE
• **Se adjunta Informe de Análisis de la muestra presentada**		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS	EVALUACION
HIPOCLORITO DE CALCIO	Especificaciones Técnicas y Normas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

Atentamente.

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. Merin
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD – GERENCIA DE OPERACIONES
PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. essap	DOCUMENTO INTERNO GERENCIA DE OPERACIONES UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

ANÁLISIS DE HIPOCLORITO DE CALCIO - LICITACION

Proveedor	: Mater Prim.Com. e Ind. S.R.L.
Fecha de Análisis	: 12-07-2021
Fecha de Informe	: 12-07 -2021

Parámetros	Expresado como:	(*)Requisitos Fisico-Quimicos	Resultado
Estado Fisico	-	Granulado	Granulado
% de Cloro Activo	% Cl	65%(min)	70,08 %

(*)Según Norma B 300-92. (AWWA)

Analista Químico	VºBº Jefa de Dpto.
Lic. Leticia Moreno.	Lic. Quim. Raquel Lezcano J. Jefa de Dpto. Agua Potable U.C.C. ESSAP S.A.

Lic. Romina Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

A : Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

Lic. Quim. Diego H. Martin
Coordinador de Control de Calidad de AP y AP
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	MATER PRIM. COM E IND. S.R. L
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Listado mínimo de un 3(tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas). Indicando en nombre de la Institución Públicas y/o privada, actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	
1. Autorización del Fabricante y/o distribuidor-	CUMPLE
2. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro y cumplimiento en calidad, forma y tiempo solicitado.	CUMPLE
3. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación, el oferente considere y que demuestren que con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Lic. Sandra R. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L, con RUC N° 80006980-3** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO"** con **ID Nº 390.960**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. **RUC N° 80006980-3**	**Gs. 2.143.335.000.-** (guaraníes dos mil ciento cuarenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil).

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran. Asunción essap sa